

## **Código de conducta de Spainsif**

### **Introducción:**

El presente documento recoge el código de conducta de SPAINSIF - FORO ESPAÑOL DE INVERSIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE, constituido como Asociación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.

### **Objeto:**

La asociación tiene como misión primordial fomentar la integración de criterios ambientales, sociales, y de buen gobierno corporativo en las políticas de inversión en España mediante el diálogo con los diferentes grupos sociales y contribuyendo al desarrollo sostenible.

Para ello, la Asociación se inspira en los valores de responsabilidad, transparencia, independencia, sostenibilidad, compromiso, confianza y pluralidad.

### **Ámbito de aplicación:**

Para hacer realidad estos valores y contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos, todas las personas que forman el equipo de Spainsif se comprometen al cumplimiento de este Código de Conducta.

Este Código será a su vez difundido y comunicado a través del desarrollo de acciones y procedimientos establecidos por los órganos de gobierno de la Asociación.

### **Responsabilidad:**

Cada miembro del equipo de Spainsif asume las responsabilidades derivadas de este código de conducta, velando por su cumplimiento.

### **Transparencia**

Se atenderá a la misión de Spainsif de promover activamente la difusión de los artículos, estudios e iniciativas de la Asociación y de los asociados en favor de la promoción de la inversión sostenible.

Desde Spainsif se fomentará el intercambio de experiencias e información entre asociados, siempre y cuando se haga con el fin de promover el crecimiento de la ISR en España.

Con el fin de fomentar la ISR, los eventos de Spainsif serán de carácter público, abierto y gratuito, tanto para asociados como no asociados.

Procede la publicación en la página web de los nombres y un breve resumen de las personas que componen el equipo de Spainsif.

Deberá rechazarse cualquier regalo, atención, descuento o invitación que, por su valor, frecuencia u otras características, pueda entenderse que afecta al criterio objetivo en la toma de decisión de la persona que lo recibe.

### **Independencia:**

Las actuaciones que se inicien cumplirán con los requerimientos de independencia, acorde con el objeto de Spainsif y su ámbito de actuación, según se reflejan en los estatutos y el reglamento interno.

### **Compromiso y Confianza:**

Se asume internamente el compromiso de fomentar el desarrollo de la ISR en España, tanto en el sector público como en el sector privado.

Se rendirán cuentas, de forma transparente y fidedigna, de las actividades realizadas, a los órganos de gobierno de la Asociación.

Compartir las finalidades de la Asociación y colaborar en la consecución de estas, contribuyendo activamente en la difusión de sus trabajos y servicios.

En la misma línea, se contempla la participación y soporte en los diferentes eventos a los que Spainsif sea invitado con el objetivo de promover la ISR y su conocimiento en España.

Dentro del ámbito de la actividad de Spainsif, se colaborará con otras asociaciones españolas, europeas y de LATAM para la elaboración de informes o documentos relacionados con la ISR.

Acatar y cumplir válidamente los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno y representación de la Asociación.

Compromiso con el equipo:

- Fomentar el desarrollo, confianza, equilibrio y compromiso del equipo
- Respeto de la igualdad de oportunidades y equilibrio con la vida personal, garantizando un clima laboral agradable
- Entorno de trabajo saludable y positivo
- Impulsar la formación y desarrollo de todas las personas del equipo

Compromiso con el Medio Ambiente y la lucha contra el Cambio Climático:

- Cultura de prevención y sensibilización interna: gestión de residuos, reciclaje y la movilidad sostenible.

Imperará en todas las actuaciones la lealtad y transparencia con la organización, transmitiendo a la dirección los posibles conflictos de intereses.

### **Pluralidad:**

Se compartirá la pluralidad de visiones aportadas por los cinco grupos de Spainsif, respetando las posiciones discrepantes, propiciando el consenso.

En las iniciativas de promoción, así como en las de formación y estudios se buscará, en la medida en que sea viable, la representación de los cinco grupos que componen la Asociación.

En cuanto a las actuaciones generales, planteadas internamente, se seguirán los principios de no discriminación, integridad, promoción de la justicia y ética.

### **Confidencialidad:**

Se respetará la confidencialidad de toda la información fruto del trabajo de la Asociación, así como de cada una de las aportaciones de los asociados.

Se asume la obligatoriedad de cumplir la Ley Orgánica de Protección de Datos en su totalidad, asegurando el correcto uso y tratamiento de los datos proporcionados por los asociados y no asociados para el desarrollo de las diferentes actividades de la Asociación, evitando el uso inadecuado de la base de datos para fines comerciales.

### **Aceptación y cumplimiento del Código:**

Todo el equipo de Spainsif acepta este código, siendo la Comisión Ejecutiva la encargada de velar por el cumplimiento del mismo, procediendo, en su caso, a tomar las medidas correctivas que correspondan.

Se incorporará una cuenta de correo electrónico específico, visible en el portal web Spainsif ([canaldedenuncias@spainsif.es](mailto:canaldedenuncias@spainsif.es)).

### **Vigencia:**

Desde su aprobación en la Asamblea general del 2020, sin límite de plazo.